



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del 15 de diciembre de 2023, se reunieron de manera presencial y vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud; Lic. Alejandro Salafranca Vázquez, Titular de la Unidad de Trabajo Digno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria del Bienestar; Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; Mtro. Jorge Peralta Porras, Comisario Suplente de la Comisaria Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública; invitado permanente Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; Lic. Aunard Agustín De la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Coordinador de Planeación Estratégica, así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Miguel Bautista Hernández, Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023.
4. Informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de sesiones anteriores.
5. Presentación del Informe de Autoevaluación del Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023.
6. Presentación de la Opinión de los Comisarios sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023, que presentó el Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023.
8. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno:
  - 8.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional para el año 2024 de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
  - 8.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la autorización de manera global a la persona titular de la Dirección General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a gestionar, ante la Secretaría de Hacienda y





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

- Crédito Público, las modificaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el Ejercicio Fiscal 2024.
- 8.3 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales.
    1. Mtro. Bladimir Martínez Ruíz como Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales.
  - 8.4 Presentación y, en su caso, aprobación de 3 Coordinaciones de la Estructura Básica de IMSS-BIENESTAR y 1 Coordinador Estatal.
    1. Mtro. Gerardo Orantes Jordán como Coordinador de Vinculación Estatal.
    2. Mtra. Sara Arce Sánchez como Coordinadora de Padrón de Beneficiarios.
    3. Dra. Luz Arlette Saavedra Romero como Coordinadora de Unidades de Primer Nivel.
    4. Dr. Roberto Sánchez Moscoso como Coordinador Estatal de Chiapas.
  9. Asuntos Generales:
    - 9.1 Informe de Convenios de Coordinación para la Concurrencia de los Servicios de Salud para personas sin seguridad social, con las Entidades Federativas.
    - 9.2 Informe del avance del Programa de Basificación de Personal Precario.
    - 9.3 Informe del avance programático, presupuestal y contable del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), al 30 de septiembre de 2023.
    - 9.4 Informe de adecuaciones presupuestarias realizadas al 30 de junio de 2023.
    - 9.5 Presentación y toma de conocimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, asignado a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y su Calendario de Presupuesto 2024.

**1. Verificación del quórum legal.** -----

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes: -----

**LISTA DE ASISTENCIA**

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Presidente
2	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular
3	Lic. Alejandro Salafranca Vázquez	Jefe de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Integrante suplente
4	Mtro. Abraham Alanís Cardoso	Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría del Bienestar	Integrante suplente



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
5	Lic. Borsalino González Andrade	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
6	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
7	Dra. Célida Duque Molina	Directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
8	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
9	Mtro. Jorge Peralta Porras	Comisario Suplente de la Comisaría Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública	Órgano de Vigilancia
10	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitado permanente
11	Lic. Juan Carlos Cardona Aldave	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Secretario Técnico
12	Lic. Miguel Bautista Hernández	Coordinador de Transparencia y Vinculación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Prosecretario

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 3ª.O.01/1223.R:** La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de ocho de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Tercera Sesión Ordinaria 2023, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar."

**2. Propuesta del Orden del día.**-----





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Ordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 3ª.O.02/1223.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), APRUEBA el Orden del día de su Tercera Sesión Ordinaria 2023.”

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Miguel Bautista Hernández Coordinador de Transparencia y Vinculación y Prosecretario de la Junta de Gobierno, quien sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, solicitando la dispensa de su lectura, ya que previamente fue enviada con la convocatoria correspondiente en carpeta digital, lo cual fue aceptado en sus términos por los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 3ª. O.03/1223.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) APRUEBA el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023.”

4. Informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de sesiones anteriores.-----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Aunard De la Rocha Waite, para reportar el seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, quien dio lectura del avance de cada uno de los seis acuerdos de seguimiento presentados. -----

Comentó que en cinco de ellos se reporta avance del cien por ciento, quedando en proceso de concluir el Acuerdo 10ª. E.4.2/1123, relativo a la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, ya que aun cuando se han tenido reuniones con la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, se encuentran elaborando el Programa de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, para posteriormente proceder a la instalación del Comité. ----- Se tiene un 90 por ciento de avance y en fechas próximas estaremos en condiciones de llevar a cabo la constitución del citado Comité.-----

J



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, solicito al Director General del organismo público descentralizado IMSS-BIENESTAR, gire instrucciones para que dicho acuerdo sea atendido a la brevedad y sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

**“Acuerdo 3ª.04/1223.R:** La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17,18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de dicha Ley, 10,11, 12 fracción XVI y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 7, 9 y 12 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **TOMA CONOCIMIENTO del seguimiento de acuerdos emitidos por este Órgano de Gobierno”.**

**5. Presentación del Informe de Autoevaluación del Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023.** -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, solicitando al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General del organismo público descentralizado IMSS-BIENESTAR, presente su Informe, quien en uso de la palabra, señaló que a quince meses de haber sido creado el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar” (IMSS-BIENESTAR), continuamos apoyando la transformación del sistema de salud en el país, con el objeto de brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención médica integral y hospitalaria gratuita, con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. -----

Comentó que en este Informe presenta lo realizado en materia de los avances en el proceso de transferencia de recursos humanos, presupuestarios, financieros, materiales, inmuebles, derechos y obligaciones del INSABI al IMSS-BIENESTAR; del establecimiento de prioridades en salud y procesos transversales del organismo; de los programas presupuestarios y situación financiera; de la contratación de recursos humanos; de los logros y proyectos de infraestructura en salud, entre otros, que vamos a ver el día de hoy.-----

En este tenor añadió que se suscribieron catorce convenios nacionales, de los cuales siete son de colaboración con entidades federativas en materia de salud para el bienestar; un acuerdo de transferencia y un traspaso, formalizados en el marco del proceso de desincorporación por extinción del INSABI en favor del IMSS-BIENESTAR para el traspaso de recursos humanos y su presupuesto correspondiente, además se firmó una adenda de acuerdo de transferencia. -----

Destacó que se conformó la estructura federal del organismo, con la autorización por la Junta de Gobierno de la propuesta de estructura orgánica básica de 74 plazas y la reforma al Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR; así como el registro del IMSS-BIENESTAR en el Sistema RH-Net de la Secretaría de la Función Pública y la contratación de 222 médicos especialistas en once entidades federativas en la quincena 12/2023.-----

*J*





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Continuó diciendo que en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, el IMSS-BIENESTAR contó con un presupuesto autorizado de \$81,815,141 (ochenta y un millones, ochocientos quince mil ciento cuarenta y un pesos), derivado de ampliaciones líquidas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la creación de plazas, de los cuales se erogaron \$8,266,016 (ocho millones, doscientos sesenta y seis mil dieciséis pesos), correspondientes al pago de nómina y repercusiones de ésta.

Asimismo, comentó que se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la estructura programática del IMSS-BIENESTAR con seis programas presupuestarios; se elaboró y registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Diagnóstico del Programa Presupuestario E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social; se envió a dictaminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una primera versión del Programa Institucional y se obtuvo el pre dictamen de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Si bien, el informe rendido corresponde a las actividades de la gestión de la Dra. Gisela Lara Saldaña durante el periodo de enero-junio 2023, también se presenta parte de las actividades y logros que se han realizado desde el inicio de mi gestión, que se dio a conocer el 31 de julio de este año.

Respecto a los procesos de transferencia de recursos de INSABI al IMSS-BIENESTAR, mencionó que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, del contenido de dicha reforma legal se desprende la extinción del INSABI, estableciéndose que el IMSS-BIENESTAR será la institución encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos necesarios para las personas sin seguridad social y que derivado de lo anterior, durante el periodo que comprende del 19 de mayo hasta el 23 de junio del año en curso, se establecieron doce mesas de trabajo con el objeto de llevar a cabo la transferencia de recursos del INSABI al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud, señalando que dicho proceso es coordinado por la Secretaría de Salud con el acompañamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social y que la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales permitirán al IMSS-BIENESTAR ejercer las facultades que tiene previstas en Ley.

Mencionó que la Reforma a la Ley General de Salud mandata la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones del INSABI al IMSS-BIENESTAR, que cuenta ahora con atribuciones no solamente para proveer servicios de salud, sino para dotar de equipo médico a las unidades de salud y hospitales, mejorar su infraestructura y llevar a cabo acciones de conservación y mantenimiento permanentes. Con ello, el IMSS-BIENESTAR cuenta ya con facultades para contribuir a garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, estamos trabajando para homologar la atención médica, a partir del fortalecimiento de las prioridades del Presidente de México licenciado Andrés Manuel López Obrador, la número uno que no falte personal médico de enfermería y técnico en las unidades de atención a la salud, asegurando la regularización de la situación laboral de las personas trabajadoras de la salud que prestan servicios bajo contratos precarios; punto número dos, asegurar todo el abasto de medicamentos y material de curación; tres que las unidades médicas cuenten con el equipamiento médico necesario y cuatro mejorar el mantenimiento de la infraestructura física en salud con inversión en estructura de obra necesaria, todo lo anterior, son componentes del Modelo de Implementación MAS BIENESTAR

8





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Señaló que la disponibilidad y accesibilidad, continuidad e integralidad de los servicios con un enfoque preventivo, son el trabajo conjunto entre el personal de salud y la organización comunitaria y que la Federalización de los servicios de salud estatales está acompañada de la reorganización de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social, para reducir la segmentación del sector salud, optimizar el uso de la capacidad instalada, ofrecer atención con calidad homogénea y reducir costos. A la fecha gobernadoras y gobernadores de 23 entidades federativas, han firmado el Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, con el objetivo de garantizar la contratación de personal, el abasto de medicamentos y equipamiento para brindar una atención médica de calidad a las personas sin seguridad social. -----

Agregó que las 23 entidades federativas que convinieron adherirse a la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar son los que se muestran en el mapa de la lámina de esta presentación y que en estas 23 entidades federativas ya se realizan acciones de mantenimiento y conservación para poner en marcha quirófanos que no funcionaban, ampliar áreas de cuidados intensivos, incrementar el número de camas censables, integración de ocho salas de hemodinamia para diciembre, resaltó que este proyecto lo indicó el Presidente de la República y lo ayudó a coordinar el Secretario de Salud Jorge Alcocer, la novena sala de hemodinamia es la de Guerrero que se inaugura el mes de enero y con eso se puede decir que hay una sala de hemodinamia en todas las ciudades importantes del país que pueden brindar atención a gente sin seguridad social. Asimismo, añadió que se ha incrementado la productividad: 1,200 partos diarios, 7,460 consultas de especialidad diarias y 505 cirugías al día. -----

En materia de credencialización, señaló que se está avanzando a pasos acelerados en el proceso de credencialización mediante el sistema de registro en línea de la población sin seguridad social y la integración del padrón de beneficiarios de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR y que el pre-registro para la credencialización inició el martes 7 de noviembre del presente año y en una primera etapa está disponible para los estados de Nayarit, Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur y Colima. En el mes de diciembre se habilitará el registro en línea a nivel nacional, la credencial contendrá información del beneficiario, la unidad médica a la que se vinculará y permitirá brindar un sentido de pertenencia a su institución de atención médica; además usa tecnología moderna, integrando un código QR que servirá para dar seguimiento a la historia clínica de cada beneficiario, entre otros temas. -----

En el caso de los Coordinadores Estatales del IMSS-BIENESTAR, mencionó que en la implementación del modelo se ha crecido en cobertura en 23 entidades federativas, donde hoy en día se tienen aprobados por esta Junta de Gobierno a 22 Coordinadores Estatales del IMSS-Bienestar, en donde haciendo equipo con las y los Gobernadores y su Gabinete de Salud, estamos consolidado la Transformación del Sistema, y mejorando los procesos en beneficio de la Población No Derechohabiente. -----

Referente al Programa Institucional 2023-2024, comentó que desde inicios del ejercicio se identificaron seis áreas de oportunidad para la elaboración del Programa Institucional del IMSS-BIENESTAR, mismo que se presentará más adelante en esta Junta de Gobierno, el cual fue diseñado conforme al marco jurídico del Sistema Nacional de Planeación Democrática, bajo el principio por persona y con un enfoque basado en la protección de los derechos humanos, a efecto de tutelar el derecho a la protección de la salud y dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Programa cuenta con seis objetivos prioritarios, seis metas para el bienestar y doce parámetros, con los que se dará seguimiento a la planeación estratégica de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR. -----

8





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En materia de recursos financieros informó que en el mes de junio se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Estructura Programática del IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2023, que contempla seis Programas Presupuestarios, con base en lo siguiente: E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social"; U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral"; S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica"; K011 "Proyectos de Infraestructura Social de Salud"; M100 "Actividades de Apoyo Administrativo". Además, señaló que, al 31 de octubre del 2023, se tiene en los Programas Presupuestarios un total de \$59,382'235,038 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil treinta y ocho pesos) y, que en el mes de septiembre se transfirió a la Secretaría de Salud el Programa Presupuestario S281 "Programa Nacional de Reconstrucción", donde se encuentra albergado. ----- Informó sobre la ministración de recursos a catorce entidades federativas, por la cantidad total de 1,953 millones de pesos, con cargo al Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", en los siguientes rubros: en Obra 1,054 millones de pesos; en Conservación y Mantenimiento 640 millones 100 mil pesos y en Equipamiento Médico 258 millones 900 mil pesos. Así mismo, indicó que al cierre de noviembre del año en curso, se ministraron recursos a las 32 entidades federativas por un total de 38,772 treinta y ocho mil setecientos setenta y dos millones de pesos, con cargo al Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral".-----

En cuanto al tema de recursos humanos y federalización, comentó que este punto es muy importante señalando que de las contrataciones de recursos humanos para la recuperación de servicios de salud son aquellos profesionales (15,413) que participaron en la lucha contra el COVID 19 durante la pandemia y que desde 2021 se tienen contratados para la recuperación de los servicios de salud, hizo énfasis en la indicación que dio el Presidente de continuar con esta fuerza laboral, pues se adquirió en COVID 19 y dar justicia laboral a estas personas que expusieron sus vidas para beneficio de todos nosotros y reconocerles el esfuerzo y la dedicación que pusieron en esos momentos de dificultad y el punto número dos, personal precario basificado por IMSS-BIENESTAR, es el proyecto de programa que ya tenía previsto el Presidente desde el primer año de su gestión. -----

En contratación de recursos humanos y derivado de la reforma a la Ley General de Salud, IMSS-BIENESTAR, indicó que se continuará con la contratación de 24,657 profesionales de la salud que otorgan servicios médicos a la población sin seguridad social. De estos, 15,413 como se informó anteriormente, trabajaron arduamente en la lucha contra la Pandemia por COVID-19, destacando que la prestación de servicios médicos especializados se ha consolidado a través de la contratación de 2,101 médicos especialistas que se suman a la gente sin seguridad social. -----

Comentó que la federalización de los servicios a la salud de los estados, en materia de recursos humanos, permitió la regularización de personal eventual y precario en plazas de base de IMSS-BIENESTAR, la transparencia en el proceso de contratación dijo fue fundamental para garantizar la equidad y confianza del personal a través de cuatro acciones específicas: la primera el cumplimiento de los siete criterios autorizados por esta Junta de Gobierno; la segunda un examen psicométrico e integración de expedientes y revisión del perfil laboral; la tercera es un examen médico y la cuarta el curso de inducción a los servicios de salud IMSS-BIENESTAR. De la misma forma mencionó que al cierre de noviembre en una primera etapa, ya se basificaron a 16,798 trabajadores y trabajadoras en 15 entidades federativas, mismos que no contaban con estabilidad laboral, por lo tanto sin acceso a beneficios de seguridad social, con ello se mejoraron las condiciones del personal de salud de 3,395 médicos, 11,159 personal de enfermería y rama paramédica y 2,044 personal de grupos afines, este personal de salud se encuentra distribuido en 1,672 establecimientos de salud y con esto se dio cumplimiento al mandato presidencial de otorgar certeza laboral al personal precario.-----

J





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

En cuanto al tema de Infraestructura, en el programa de mantenimiento con cargo al Programa Presupuestario E-001, apuntó que se realizaron acciones de infraestructura, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", lo que ha permitido dar mantenimiento a 729 centros de salud y hospitales en 9 entidades federativas, por un monto de más de 640 millones de pesos. -----

De igual manera señaló que el programa de obra con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001, está operando en 12 entidades federativas e impacta a 26 unidades de salud por un monto de más de 1,500 millones de pesos en los estados que están marcados en la diapositiva que se presenta. -----

Añadió que en proyectos de inversión se está haciendo obra nueva, con una inversión de mil ochocientos diez millones de pesos para la ejecución de obra del Hospital General de Tlapa, en Guerrero y la misma cantidad mil ochocientos diez millones de pesos para el Hospital General de Tuxtepec en Oaxaca, los cuales ya incluyen el equipamiento y la supervisión de la obra. Para la ejecución de obra del Hospital General Agustín O´Horan, en Yucatán indicó que se transfirieron mil novecientos noventa y seis millones de pesos, haciendo entre los tres hospitales un total de cinco mil seiscientos dieciséis millones de pesos, estas obras están programadas concluir las con el apoyo de la SEDENA el año de 2024, entre agosto y noviembre del siguiente año. -----

Con relación a los logros sustantivos para la atención a la salud, señaló que a la fecha se han realizado diagnósticos en 12,468 Unidades de Salud en los 23 estados. -----

Respecto al rubro de capacitación del personal de la salud, manifestó que se llevaron a cabo acciones para el fortalecimiento del conocimiento, competencias y aptitudes del personal de salud, logrando capacitar a 182,370 personas, de los cuales 151, 843 profesionales de la salud fueron capacitados a través de cursos virtuales en la plataforma del Sistema Educativo de Salud para el Bienestar SiESABI y 30,527 capacitados a través de seminarios permanentes en la misma plataforma. -----

Sobre el tema de abasto, con el objetivo de asegurar el abasto de medicamentos y material de curación, resaltó que se emprenden las estrategias logísticas para la ejecución de entrega de insumos para 2024 que derivaron de la compra consolidada y complementaria, respectivamente. En ese sentido, destacó que en la lámina que se presenta, se reflejan los volúmenes de insumos consolidados 2024, los programas presupuestales y el número de claves solicitadas junto con el número de piezas, estas claves y volúmenes de piezas comentó fueron mediados con los servicios de salud estatales y aprobadas por la Coordinación de IMSS-BIENESTAR Servicios de Salud. De igual manera, manifestó que el IMSS-BIENESTAR se sumó a la compra complementaria 2024, misma que se ejecutará a partir de enero de 2024, ya con las entidades federativas y ese sería el resultado. -----

En cuanto al proyecto actualización de bases de datos de medicamentos e insumos de alto costo y acciones de distribución para evitar caducidad y sobre abasto de estos medicamentos, destacó que dicho proyecto ha tenido desafíos entre los que destacan los siguientes: no se contaba con una base de los inventarios en los establecimientos de salud de medicamentos de alto costo; se logró integrar información actualizada con los inventarios de 105 establecimientos de salud y se continúa trabajando para completar las 225 Unidades que manejan medicamentos de alto costo. Mencionó que es importante ir incluyendo las unidades médicas y los consultorios al Sistema de Administración de Inventarios que se maneja en concordancia con el IMSS Ordinario. -----

De la misma manera, resaltó la integración e instalación de 10 Comités Institucionales, que fueron aprobados por esta Honorable Junta de Gobierno, en sesiones extraordinarias pasadas, lo que permitió dar certeza jurídica a la operación del organismo y dar un paso importante para avanzar en el fortalecimiento de su andamiaje jurídico, además, de dar cumplimiento a la normatividad

8





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

establecida en materia de Adquisiciones, Arrendamiento, Bienes y Servicios, Obra Pública, Bienes Muebles, Ética, Mejora Regulatoria, Control Interno, Transparencia y Rendición de Cuentas. ----- También mencionó, que durante el periodo en que ha estado al frente de esta joven institución, los esfuerzos han estado enfocados a las prioridades del desarrollo integral en materia de salud del país, y participar activamente en la implementación de la estrategia de federalización de los Servicios de Salud, la cual es imprescindible para dignificar los servicios y cubrir la totalidad de las necesidades de salud de toda la población mexicana, los logros hasta ahora obtenidos son, en ese sentido, alentadores y el reto que tenemos a corto y mediano plazo es contribuir a la materialización de manera efectiva del Derecho a la protección de la salud de la población más vulnerable del país. ---- Esto se va a lograr incrementando la capacidad instalada de los servicios de salud, promoviendo la participación social de las personas, familias, comunidades y organizaciones, trabajando para abatir las barreras económicas, geográficas y de todas las formas de discriminación, impulsando la calidad y seguridad de los servicios de salud. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradece lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, expresando que él quiere comentar algunos temas. Como saben los integrantes de la Junta de Gobierno las sesiones anteriores habían sido extraordinarias, toda vez que para celebrar esta Sesión Ordinaria se necesitaba y se había acordado al principio de orden, contar con el Primer Informe de Autoevaluación que se establece en el Estatuto Orgánico y al ver los resultados presentados por el Director General Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, me recordó mucho una frase que ha dicho el Dr. Alcocer que hay que sospechar de lo fácil, porque quizá eso no vale la pena, yo le sumaría algo a veces cuando se espera, la espera es bien retribuida y esto es una demostración de lo anterior. -----

Este año en que el Instituto Mexicano del Seguro Social está cumpliendo 80 años y que se han dado a la tarea de revisar las primeras horas, los primeros días e incluso los primeros años del IMSS, allá en 1943, pues se da cuenta que no son los nacimientos, si no la evolución y la materialización de las instituciones las cuales tomaban más tiempo, ya que para que el IMSS tuviera un primer trabajador pasó más de un año y más de cuatro años para que tuviera un derechohabiente y hoy la contundencia del mapa que nos presentó el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, habla por sí mismo.-----

Si bien, la primer etapa de la Dra. Gisela Lara Saldaña, estuvo muy concentrada en temas de aborde de diagnóstico y también de concretar los elementos del andamiaje institucional, los acuerdos de transferencia, la estructura orgánica, los programas presupuestarios, es muy notorio que del 31 de julio a la fecha, 147 días han pasado desde que fue nombrado Director General el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi y el mapa habla por sí mismo, un mapa del país donde la institución crece y se va arraigando e implementando tanto desde la lógica de la infraestructura, hasta la basificación de 16 mil trabajadores, basificación que para una institución con año y medio desde su creación, es un reto que merece todo nuestro reconocimiento de la forma como fue asumido ese reto, a todo el equipo de trabajo muchas felicidades. -----

Desde luego hay todavía tareas pendientes que se asumen con mucha responsabilidad, el registro para la credencialización que nos parece que es clave para poder remontar esa idea que se fue arraigando con el Seguro Popular, cuyos registros de una derechohabiencia de los no derechohabientes, era el indicador de evolución o el indicador de avance con toda la confusión que creó esto entre la población, pensando que por ser registrado en el Seguro Popular tenían derecho a una Institución de prestación de servicios, cuando esto no era así. -----

J





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Al no haber más comentarios sobre el particular el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, dio paso al siguiente asunto del Orden del día.

**6. Presentación de la Opinión de los Comisarios sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023, que presentó el Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).**

Acto seguido, cedió la palabra al Mtro. Jorge Peralta Porras, para que presentara la opinión sobre el Informe de Autoevaluación que presentó el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi. El Comisario Público dio lectura a las tres recomendaciones que se describen en su opinión.

En la primera solicita al IMSS-BIENESTAR presente en la siguiente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno un informe respecto al avance que presenta la Entidad en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Archivo.

La segunda recomendación, deriva del "ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2023, y en ese sentido solicita que para la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se presente un informe ejecutivo, respecto al estado que guarda el proceso de transferencia del INSABI al IMSS-BIENESTAR, tomando en consideración que dicho proceso está establecido con fecha de término el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal.

La tercera recomendación, es en cuanto al Decreto, así como al Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas y los cinco Hospitales Regionales de Alta Especialidad en Bajío, Ixtapaluca, Oaxaca, Cd. Victoria y Yucatán con el IMSS-BIENESTAR, con fechas del 11 y 16 de octubre de 2023, respectivamente y se solicita que, en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se presente un informe ejecutivo respecto al estado que guarda el proceso de referencia.

Por lo anterior, considera por parte del Comisariato General, que el Informe de Autoevaluación comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, es factible de ser aprobado por esta Junta de Gobierno y solicita se tomen las recomendaciones expuestas como acuerdos y se instruya a la Entidad, el debido seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradece lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió pasar al siguiente punto.

**7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023.**

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, comentó que con los dos puntos anteriores expuestos procedía a someter este punto a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

J





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

**“Acuerdo 3ª.O.7/1223.S:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción VI, de su Reglamento, y 12 fracciones XII y XIII, del Decreto por el que se crean los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), esta Junta de Gobierno **APRUEBA** el Informe de Autoevaluación del Director General del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2023 y por su importancia, en el acta que se levante de la presente sesión se incluirá íntegramente la Opinión de los Comisarios Públicos y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones”.

Y se generaron los siguientes Acuerdos para atender recomendaciones de los Comisarios Públicos:

**Acuerdo 3ª.O.7.RC01/1223.S: Transversal:** El IMSS-BIENESTAR presentará en la siguiente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, un informe respecto del avance que presenta la entidad en la atención de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Archivos.

**Acuerdo 3ª.O.7.RC02/1223.S: Específica:** Derivado del “Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar”, publicado en el DOF el 1 de junio de 2023, se solicita que en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno se presente un informe ejecutivo, respecto al estado que guarda el proceso de transferencia entre el INSABI e IMSS-BENESTAR, tomando en consideración que dicho proceso tiene como fecha de término el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal.

**Acuerdo 3ª.O.7.RC03/1223.S: Específica:** En atención tanto del Decreto como del Acuerdo por el que se emiten las bases para el proceso de desincorporación por fusión del Centro Regional de Alta especialidad de Chiapas (CRAE) y los cinco hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) en Bajío, Ixtapaluca, Oaxaca, Cd. Victoria y Yucatán con el IMSS Bienestar, de fechas 11 y 16 de octubre de 2023, respectivamente, se solicita que en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno se presente un informe ejecutivo, respecto al estado que guarda el proceso de referencia.

**8. Solicitud de Acuerdos:**

**8.1 Presentación y, en su caso aprobación del Programa Institucional para el año 2024 de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).**

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, quien comentó que el IMSS-BIENESTAR ya contaba con una versión preliminar del Programa Institucional ya pre dictaminado por la Secretaria de Hacienda, mismo que fue revisado y adecuado por la Dirección General en función de los nuevos escenarios y prioridades para el segundo semestre de 2023 y el año 2024, principalmente los derivados de la incorporación de nuevas entidades al esquema de federalización de los Servicios de Salud como el Estado de México. Por ello en el mes de octubre se solicitó a las Unidades y Coordinaciones revisar y validar los contenidos del proyecto del Programa Institucional en sus distintos apartados, objetivos, estrategias, acciones indicadores y metas.

8





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

El documento dijo presenta un breve diagnóstico del sistema público de salud, sus antecedentes y sus principales retos para mostrar las consecuencias que la operación de un sistema de salud segmentado entre personas derechohabiente y no derechohabientes, que ha tenido para la población sin seguridad social en términos de acceso a la salud y de protección del derecho a la salud, identificando seis elementos que requieren atención prioritaria y estrategias de solución, que si bien son compartidas por el sistema nacional de salud en su conjunto, se agudizan en las instituciones que tiene la población abierta. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradece lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

***“Acuerdo 3º.O.8.1/1223,R:** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 12 fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 17 fracción II, 21 Bis y 24 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **APRUEBA** el Programa Institucional 2023-2024 de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.*

**8.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la autorización de manera global a la persona titular de la Dirección General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a gestionar, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, solicitando al Lic. Aunard De la Rocha Waite la presentación de este tema, quien comentó que conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente a modificaciones al presupuesto y adecuaciones presupuestarias para entidades y su Reglamento, al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se solicita a la Junta de Gobierno la aprobación de este asunto, ya que es importante señalar que las adecuaciones presupuestarias incluirán servicios personales y gasto de operación e inversión, que permitan un mejor cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestales como el E001 de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; S200 Fortalecimiento a la Atención Médica; U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos; M001 Actividades de Apoyo Administrativo y el K011 Proyectos de Infraestructura Social en Salud, con el propósito de ejecutar el presupuesto, el pago de nómina y repercusiones de la misma, la operación de los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR en las distintas entidades federativas, la construcción y equipamiento de Hospitales de Alta Especialidad y dar certeza laboral al personal de salud con mayor antigüedad que no cuenta con una estabilidad laboral ni prestaciones, lo que se denominó la basificación de los precarios. -----

J





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Lo anterior, con prioridad en la disciplina médica y de enfermería de atención directa a la población beneficiaria, también se contempla en el pago de médicos especialistas que dan atención a personas en las regiones de alta marginación a través del Plan de Salud para el Bienestar, así como la operación de caravanas de la salud y brigadas de atención ambulatoria para el mejor cumplimiento de los programas a cargo del IMSS-BIENESTAR.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradece lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, comentó que está de acuerdo con la aprobación de este punto, siempre y cuando se mantenga informada a la Junta de Gobierno en las sesiones posteriores.

El Lic. Aunard De la Rocha Waite, señaló que en lo subsecuente se presentarán los informes correspondientes.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existía algún otro comentario al respecto, sin que los presentes tuvieran más observaciones, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 3º.O.8.2/1223.S: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente a modificaciones al presupuesto y adecuaciones presupuestarias para entidades, y 36, fracción XX del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), esta Junta de Gobierno APRUEBA la autorización de manera global a la persona Titular de la Dirección General del IMSS-BIENESTAR las modificaciones a su presupuesto que deban realizarse de manera regular durante el Ejercicio Fiscal 2024, observando la normatividad aplicable y aquellas disposiciones que, en su caso, emitan las autoridades hacendarias, manteniendo informado en todo momento a este Órgano de Gobierno; sin perjuicio de los casos que requieran de la autorización específica del mismo para continuar con el trámite correspondiente.”

8.3 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, hizo referencia que el siguiente punto del Orden del día, es la propuesta y en su caso, aprobación del nombramiento del Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, como Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, exponiendo brevemente su experiencia, misma información contenida en la carpeta que fue enviada con antelación a la celebración de la presente Sesión Ordinaria.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, comentó que con lo expuesto procedía a someter este punto a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

“Acuerdo 3º.O.8.3/1223.R: Con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crean los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), esta Junta de Gobierno APRUEBA con efectos a partir del 01 de enero 2024, el siguiente nombramiento:

1. Mtro. Bladimir Martínez Ruíz- Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales”.

Una vez aprobado el nombramiento, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto solicitó la presencia de del Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, para proceder a la toma de protesta de su nuevo encargo. -----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: “Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen, el Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y demás normativa del Organismo, esto por el bien de la prosperidad de la Nación y de las personas sin acceso a la seguridad social”.-----

Mtro. Bladimir Martínez Ruíz responde: “Si protesto”. -----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: “Si así no lo hiciere, que la Nación y la Población se lo demande”. -----

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación de tres Coordinaciones de la Estructura Básica de IMSS-BIENESTAR y un Coordinador Estatal. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó nuevamente someter a consideración para la aprobación de la Junta de Gobierno el nombramiento de tres Coordinaciones de la Estructura Básica del IMSS-BIENESTAR y una Coordinación Estatal, exponiendo brevemente la experiencia de cada uno de los candidatos a ocupar dichas plazas, misma información contenida en la carpeta que fue enviada con antelación a la celebración de la presente Sesión Ordinaria. -----

No.	Candidato	Puesto Propuesto
1	Mtro. Gerardo Orantes Jordán	Coordinador de Vinculación Estatal
2	Mtra. Sara Arce Sánchez	Coordinadora de Padrón de Beneficiarios
3	Dra. Luz Arlette Saavedra Romero	Coordinadora de Unidades de Primer Nivel
4	Dr. Roberto Sánchez Moscoso	Coordinador Estatal de Chiapas

De lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, a fin de aprobar el mismo, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----





TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

“Acuerdo 3º.O.8.4/1223.R: Con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crean los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), esta Junta de Gobierno APRUEBA con efectos a partir del 01 de enero 2024, los nombramientos siguientes:

Table with 3 columns: No., Candidato, Puesto Propuesto. Rows include Mtro. Gerardo Orantes Jordán, Mtra. Sara Arce Sánchez, Dra. Luz Arlette Saavedra Romero, and Dr. Roberto Sánchez Moscoso.

Una vez aprobados los nombramientos de los candidatos antes mencionados, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó la presencia de los servidores públicos, para proceder a la toma de protesta de su nuevo encargo.

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: “Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen el Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y demás normativa del Organismo, esto por el bien de la prosperidad de la Nación y de las personas sin acceso a la seguridad social”.

Candidatos responden: “Si protesto”.

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: “Si así no lo hicieron, que la Nación y la Población se los demande”.

9. Asuntos Generales:

- 9.1 Informe de Convenios de Coordinación para la Concurrencia de los Servicios de Salud para personas sin seguridad social, con las Entidades Federativas.
9.2 Informe del avance del Programa de Basificación de Personal Precario.
9.3 Informe del avance programático, presupuestal y contable del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), al 30 de septiembre de 2023.
9.4 Informe de adecuaciones presupuestarias realizadas al 30 de junio de 2023.
9.5 Presentación y toma de conocimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, asignado a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y su Calendario de Presupuesto 2024.

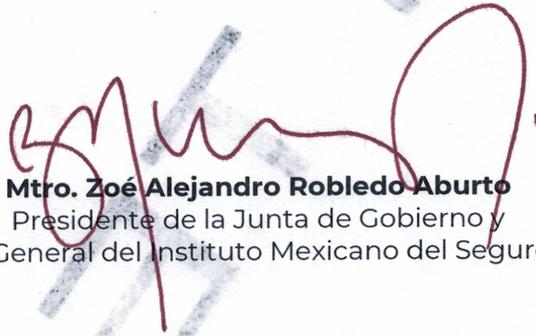




**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 17 de 17

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó obviar la lectura de los cinco asuntos generales que se presentan, señalando que, con lo expuesto en cada uno de ellos, éstos quedan de conocimiento de la Junta de Gobierno, no siendo puntos que den origen a ningún Acuerdo. -----  
Hecho lo anterior y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 10:33 horas del 15 de diciembre de 2023.-----

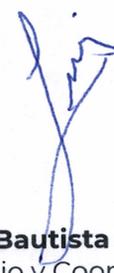


**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**

Presidente de la Junta de Gobierno y  
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**  
Secretario Técnico



**Lic. Miguel Bautista Hernández**  
Prosecretario y Coordinador de  
Transparencia y Vinculación de Servicios de  
Salud del Instituto Mexicano del Seguro  
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



TOXTEXT